



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **006** DE 19
(**ENE. 11 1960**)

Por el cual se adiciona el Decreto No. 184 de diciembre 4 de 1.959,-
y se derogan otras disposiciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y de las extraordi-
narias que le otorgan los decretos- leyes 3518 y 3944 de 1.949 y 968
y 3598 de 1.950,-

DECRETA :

Art. Unico.- A partir del mes en curso, destínase la suma de DOSCIEN-
TOS PESOS M/cte. (\$ 200.00) mensuales como auxilio muni-
cipal para el sostenimiento de la Casa Protectora de María Inmaculada,
que sostienen en esta ciudad las Religiosas del Buen Pastor. Esta suma
se tomará del producido del Impuesto Municipal de Beneficencia.-

Parágrafo.- Una vez descontada de la apropiación mensual
la suma de que trata este decreto, el resto
se prorrateará entre las demás casas de beneficencia, en la forma y -
términos del decreto 184 de diciembre 4 de 1.959, dictado por esta Al -
caldía.-

QUEDA ASI DEROGADA CUALQUIER OTRA DISPOSICION CONTRARIA
AL PRESENTE DECRETO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a **ENE. 11 1960**

El Alcalde,



RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE

cga.